

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Sucesión

Rad. No. 11001311002020170040500

En atención al contenido del escrito a folios 1 a 3 del cuaderno 5, basta con verificar que efectivamente en este juzgado **curso por cuenta del fuero de atracción de que trata el artículo 23 del C.G. del P.**, la acción de nulidad de testamento incoada por los herederos **OSPINA DOBLADO**, en contra del legatario **ALVARO AGUILAR MORA**, de conformidad con el Art. 516 de la misma norma, y a pesar que los demás interesados no hicieron manifestación alguna, en este escenario sin lugar a dudas una decisión de no suspender la partición podría vulnerar varios derechos fundamentales, el juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 516 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 1387 del C.C, **DISPONE:**

DECRETAR LA SUSPENSIÓN de la partición al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


GUILLERMO BOTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

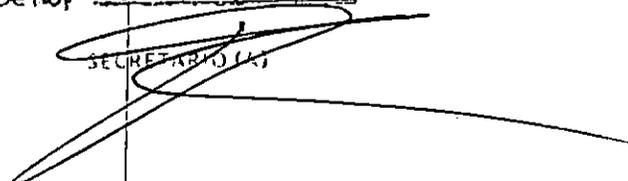
AHCM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE (20) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado No. 062

De hoy 06-07-2020


SECRETARIO (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Dora Inés Gutiérrez Rodríguez
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA